



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar
Sala Administrativa
Presidencia

RESOLUCION PSACR16- 101 de 2016
(Junio 7 de 2016)

“Por medio de la cual se efectúan unas reclasificaciones dentro de los Registros Seccionales de Elegibles, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar convocado mediante el Acuerdo No PSACA13-065 de 2013”.

LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA13-10001 de 2013,

CONSIDERANDO QUE:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, mediante Resolución No. PSACR16- 002 del 6 de enero de 2016, conformó los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar, como resultado del Concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. PSACA 13-065 de 2013.

Que, el inciso tercero del Artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que durante los meses de enero y febrero de cada año, los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles para los diferentes cargos de Carrera de la Rama Judicial, pueden solicitar la actualización de los datos de su inscripción, para efectos de la reclasificación de puntajes si a ello hubiere lugar.

Que, encontrándose dentro del término legal, los siguientes concursantes presentaron solicitud de reclasificación:

1. JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ, con C. C. 1.065.647.317, integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y Equivalentes, Grado nominado. Solicitó actualización de puntaje en los factores de Experiencia Adicional y Capacitación.
2. JUDITH MILENA ANGARITA URBINA, con C. C. 49.718.804, integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y Equivalentes, Grado nominado. Solicitó actualización de puntaje en el factor de Experiencia Adicional.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR
SALA ADMINISTRATIVA

Hoja No. 2 de la Resolución No. PSACR16- 101 de 2016, Por medio de la cual se efectúan unas reclasificaciones dentro de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar, convocado mediante el Acuerdo No. PSACA13- 065 de 2013

3. VIVIANA PAOLA COTES DE LA HOZ, con C. C. 1.065.583.618, quien concursó para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y Equivalentes, Grado nominado. Solicitó actualización de puntaje en los factores de Experiencia Adicional y capacitación.
4. CLAUDIA MARCELA OTALORA MAHECHA, con C. C. 41.963.749, integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos, Grado 16. Solicitó actualización de puntaje en el factor de Experiencia Adicional.
5. LAUDELINO JUNIOR FERNANDEZ DAZA, con C. C. 77.153.532, integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Contador Liquidador de Tribunal y Equivalentes, Grado 17. Solicitó actualización de puntaje en los factores de Experiencia Adicional y Capacitación.

Que previo estudio y revisión de cada caso, le corresponde a esta Sala decidir la solicitud de reclasificación formulada por los integrantes del Registro de Elegibles antes relacionados, como en efecto se hizo en reunión de Sala celebrada en la fecha.

En merito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Actualizar las inscripciones, por reclasificación correspondiente al año 2016, en los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar, como resultado del Concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. PSACA 13-065 de 2013, así:

<u>APellidos y Nombres</u>	<u>CEDULA</u>	<u>Prueba Conocimiento</u>	<u>Prueba Psicotécnica</u>	<u>Experiencia Adicional</u>	<u>Capacitación</u>	<u>Publicaciones</u>	<u>TOTAL</u>
<u>CASTRO NUÑEZ JUAN JOSE</u> Escribiente Municipal y Equivalentes Grado nominado	<u>1.065.647.317</u>	476.12	146.5	64.54	20.00	00.00	709.16
<u>OTALORA MAHECHA CLAUDIA MARCELA</u> Profesional Universitario Juzgados Administrativos- Grado 16	<u>41.963.749</u>	359.55	164	77.50	20.00	00.00	621.05
<u>FERNANDEZ DAZA LAUDELINO</u> Contador Liquidador de Tribunal y equivalentes-Grado 17	<u>77.153.532</u>	315.57	126.50	24.94	30	00.00	497.01



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR
SALA ADMINISTRATIVA

Hoja No. 3 de la Resolución No. PSACR16- 101 de 2016, Por medio de la cual se efectúan unas reclasificaciones dentro de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar, convocado mediante el Acuerdo No. PSACA13- 065 de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar No actualiza los puntajes sobre los factores solicitados, respecto de los siguientes solicitantes:

- a) JUDITH MILENA ANGARITA URBINA, la concursante tiene asignado el máximo puntaje en el factor de experiencia adicional. Es decir 100 puntos.
- b) VIVIANA PAOLA COTES DE LA HOZ, a la fecha no forma parte del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y Equivalentes, Grado nominado, por cuanto a la fecha se encuentra inscrita en carrera en el cargo respectivo, según Resolución PSACR16-094 de 2016 de esta Sala.
- c) LAUDELINO JUNIOR FERNANDEZ DAZA, las certificaciones laborales adjuntas no se tuvieron en cuenta, para actualizar el factor experiencia adicional, toda vez que no cumplen con los criterios señalado en el Acuerdo PSACA13-065 de 2013, artículo 2º. Numeral 3.5.1, sólo se actualizó el factor capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- En firme la presente resolución, actualizar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles.

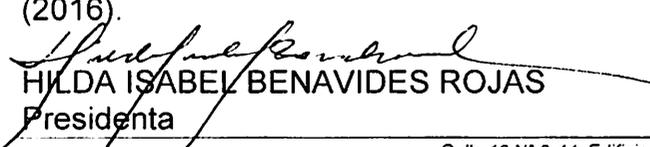
ARTÍCULO CUARTO.- Esta resolución será notificada mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, por un término de cinco (5) días hábiles y para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co). Link CARRERA JUDICIAL/concursos seccionales /Cesar/Convocatoria No.3/ Registro de Elegibles.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra los resultados individuales podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar.

ARTÍCULO SEXTO.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los siete (07) días del mes de Junio del año dos mil dieciséis (2016).


HILDA ISABEL BENAVIDES ROJAS
Presidenta